
AVISO DE CONVOCATORIA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

EL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 004 DE 2025**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA FAUNA DOMESTICA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 DE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARI”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Con base en el presupuesto oficial y los objetivos buscados por el Parque Temático, ésta seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37. Resolución No. 332 De octubre 29 De 2025 y demás normas concordantes y complementarias, para el procedimiento de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la pagina de la entidad.

Las comunicaciones u observaciones en el marco del proceso de contratación, deben ser presentadas a través del correo juridica@ukumari.co, único canal oficial para estos efectos.

En el mismo sentido, el Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación, **entrega de la oferta** y en general de todos los documentos relacionados con la **Solicitud Pública de Ofertas No. 004 de 2025**, **será en** el Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3167331.



La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 02 de diciembre hasta el 05 de diciembre de 2025 fecha en que se recibirán las propuestas, según el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación Pública	Martes 02 de diciembre de 2025
Plazo para presentar observaciones	Hasta miércoles 03 de diciembre de 2025 (17:00)
Plazo para resolver observaciones y Expedición de adendas (si aplica)	jueves 04 de diciembre de 2025 (12:00)
Recepción de ofertas	viernes 05 de diciembre de 2025 (17:00)
Evaluación de las propuestas	Sábado 06 de diciembre de 2025 hasta (17:00)
Traslado del informe de evaluación y término para subsanar	Martes 09 de diciembre de 2025 hasta las (12:00)
Informe final o de subsanabilidad (si aplica)	Miercoles 10 de diciembre de 2025 (10:00)
Celebración y suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores la adjudicación)

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de

la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.

- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. La entrega de la oferta se deberá realizar de forma física en la oficina jurídica en el Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 37 de la Resolución 332 de 2025 Manual de Contratación de la Sociedad. En caso de que se declare desierta la oferta se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación adoptado por Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el de esta contratación y se encuentren habilitadas legalmente. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO. “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA FAUNA DOMESTICA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 DE 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARI”.

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO:

El proceso contractual tiene como finalidad la selección de una persona natural o jurídica legalmente habilitada para suministrar de alimentos y/o alimentos requerido por el Bioparque Ukumarí, en desarrollo de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025 suscrito con la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira.

ÍTEM	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	PRESENTACION
1	Alimento concentrado para caninos adulto	Alimento concentrado seco para caninos adultos, completo y balanceado.	1	Bulto x 30 kg
2	Alimento concentrado para felinos adulto	Alimento concentrado seco para felinos adultos, completo y balanceado.	1	Bulto x 8 kg
3	Alimento concentrado para canino cachorro	Alimento concentrado seco para caninos cachorros, completo y balanceado.	1	Bulto x 15 kg
4	Alimento concentrado de pollo para canino adulto	Alimento concentrado seco sabor pollo para caninos adultos, completo y balanceado.	1	Bulto x 25 kg
5	Alimento concentrado para caninos premium cachorro medianos	Alimento concentrado seco línea premium para caninos cachorros de razas medianas, completo y balanceado.	1	Bulto x 16 kg
6	Alimento concentrado para caninos premium adulto raza grande	Alimento concentrado seco línea premium para caninos adultos de razas grandes, completo y balanceado.	1	Bulto x 25 kg
7	Pollo entero	Pollo crudo, apto para consumo animal, en piezas o canal, según requerimiento de la entidad.	1	Kilogramo (kg)
8	Pechuga de pollo	Pechuga de pollo cruda, apta para consumo animal, sin aditivos diferentes a los autorizados por la	1	Kilogramo (kg)

		normatividad sanitaria vigente.		
9	Alimento medicado Caninos	Alimento medicado: fórmula especializada con ingredientes hipoalergénicos y de alta digestibilidad. contiene principios activos (según patología tratada) soporte nutricional en patologías gastrointestinales, renales, hepáticas, articulares o alergias. manejo de caninos con sensibilidades alimentarias. contribuye al control de síntomas asociados a la enfermedad objetivo	1	Unidad x 200 g
10	Alimento medicado Felinos	Alimento medicado: fórmula especializada con ingredientes hipoalergénicos y de alta digestibilidad. contiene principios activos (según patología tratada) soporte nutricional en patologías gastrointestinales, renales, hepáticas, articulares o alergias. manejo de felinos con sensibilidades alimentarias. contribuye al control de síntomas asociados a la enfermedad objetivo	1	Unidad x 200 g

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante actas parciales ya que la presente contratación se realiza por medio de bolsa agotable toda vez que se van solicitando los alimentos que se van agotando tal como quedo establecido en el estudio previo del convenio 4556 de 2025, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor del contrato, certificando el cumplimiento del suministro, y acreditación del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

El Bioparque Ukumarí realizará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos requeridos, siempre y cuando no existan reclamaciones o incumplimientos por parte del contratista.

12. LUGAR DE EJECUCION.

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, en el marco del cumplimiento del objeto del contrato derivado de la presente invitación pública. El contratista deberá garantizar el suministro en los siguientes puntos de operación:

- Sede principal Maraya - Centro de segundo nivel de la Red Pública Veterinaria.
- Centros zonales de atención de primer nivel - Villa Santana y Perla del Otún.
- Centro de Bienestar Animal (CBA) - Espacio de atención y albergue de animales rescatados o aprehendidos.
- Unidad Móvil Veterinaria - Para atención extramural en barrios y zonas rurales del municipio.
- Áreas administrativas y de soporte logístico del Bioparque Ukumarí.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a) Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b) Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c) Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:



1. Garantizar que todos los productos suministrados cumplan las características técnicas, de calidad, composición nutricional, presentación y gramaje establecidos en el cuadro de necesidades, asegurando que correspondan a productos aptos para alimentación animal y de conformidad con la normatividad sanitaria vigente (Invima, ICA y demás disposiciones aplicables).
2. Suministrar los productos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
3. Asegurar que los alimentos medicados cuenten con formulaciones especializadas y principios activos adecuados para el manejo de patologías gastrointestinales, renales, hepáticas, articulares, alérgicas o de sensibilidades alimentarias, según las guías veterinarias y requerimientos que determine la Entidad.
4. Garantizar la integridad, inocuidad y frescura de los productos cárnicos (pollo entero y pechuga), entregándolos en cadena de frío y en condiciones higiénicas adecuadas, sin aditivos distintos a los autorizados por la normativa sanitaria.
5. Aportar fichas técnicas, hojas de seguridad, lotes y fechas de fabricación y vencimiento, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.
6. Realizar las entregas en el lugar, cantidades y fechas que establezca el supervisor del Bioparque Ukumarí, teniendo en cuenta necesidades operacionales y alimentarias de la fauna doméstica.
7. Utilizar medios de transporte adecuados, higiénicos y autorizados para mover alimentos destinados al consumo animal, garantizando la conservación del producto hasta su recepción.
8. Entregar los productos en empaques originales, sellados y sin alteraciones, asegurando que el rotulado corresponda a la información exigida por la normatividad (peso, composición, fabricante, lote, vencimiento).
9. Responder por cualquier costo logístico adicional, incluido transporte, cargue y descargue, necesarios para la entrega en condiciones óptimas.
10. Atender las instrucciones del supervisor, acatando las observaciones técnicas y administrativas impartidas durante la ejecución del contrato.

11. Suministrar los productos en los tiempos contractualmente establecidos, sin generar retrasos que puedan afectar la alimentación de los animales bajo custodia del Bioparque Ukumarí.
12. Suscribir los documentos de soporte de entrega, tales como actas parciales o remisiones, que permitan verificar el cumplimiento del suministro.
13. Garantizar la trazabilidad documental de los productos entregados, aportando certificados de calidad, registros sanitarios o documentos equivalentes cuando así lo exija el supervisor.
14. Responder por la calidad, idoneidad y aptitud de todos los alimentos entregados, así como por los perjuicios ocasionados por productos en mal estado, adulterados, vencidos o que no cumplan las especificaciones técnicas.
15. Reponer, sin costo para la Entidad, cualquier producto que presente inconsistencias de calidad, deterioro, contaminación, rotura de empaque o que no corresponda a lo solicitado.
16. Adoptar medidas de control sanitario en todas las etapas del suministro, desde el almacenamiento hasta la entrega final, de manera que se prevengan riesgos para la fauna doméstica.
17. Cumplir integralmente la normativa sanitaria, ambiental, de transporte y de productos veterinarios, expedida por el ICA, Invima y demás autoridades competentes.
18. Observar buenas prácticas de manufactura, manipulación y almacenamiento, asegurando condiciones de salubridad en la producción y distribución de los alimentos.
19. Mantener confidencialidad y reserva sobre la información técnica y operativa suministrada por la Entidad, cuando corresponda.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:



El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Julio de 2026 sin exceder la vigencia fiscal del 2026, es decir hasta el 31 de diciembre de 2026.

Durante este periodo, el contratista deberá garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de suministro de objeto a contratar según los requerimientos del Bioparque Ukumarí.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado para la ejecución del presente contrato asciende a la suma de: **MIL ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, (\$1.011.806.333)** los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2025, un valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 201.346.333,)**
- Para la vigencia 2026 un valor de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 810.460.000,00)**

Para la vigencia futura los recursos se encuentran sustentado en **RESOLUCION No. 010642 DE 13 NOVIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS**

Los valores anteriormente descritos llevan incluidos costos directos, Administración y Utilidad (AU) e impuestos, conforme al estudio de mercado realizado, en el cual consta el costeo detallado de cada una de las actividades.

15.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	820 del 26 de noviembre de 2025
CENTRO DE COSTO	1113 Convenio Red Pública
RUBRO	2.4.5.01.02.01 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
FONDO	12330 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES

VALOR DEL CDP (números)	DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE VIGENCIA 2025 OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 810.460.000,00) vigencia futura 2026 Para la vigencia futura los recursos se encuentran sustentado en RESOLUCION No. 010642 DE 13 NOVIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
VALOR DEL CDP (letras)	\$ 201.346.333 vigencia 2025 (\$81.460.000) vigencia futura 2026 Para la vigencia futura los recursos se encuentran sustentado en RESOLUCION No. 010642 DE 13 NOVIEMBRE POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

16.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de

que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

16.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

16.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

16.1.4 ANTECEDENTES

El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguientes enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/> .

16.1.5 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

16.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días).

Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

16.1.7 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA NATURAL O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA JURÍDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

16.1.8 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

16.1.9. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACION DE ACUERDO AL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

16.1.10. Se exigirá la presentación de certificados de contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación con el presente proceso contractual.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante un máximo de tres (3) contratos debidamente ejecutados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

El cumplimiento de esta condición se demostrará mediante la presentación de certificaciones expedidas por la respectiva entidad contratante

Forma de Acreditación de la Experiencia:

a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

- b) El valor de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al setenta y cinco (75%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

16.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

16.1.12 Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo

16.1.13. Certificación Bancaria

16.1.14. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

16.1.15. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6) de no encontrarse inscrito en registro de proveedores del PTFFP.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su razón corriente, endeudamiento y patrimonio mínimo, de conformidad a la información de los estados financieros.

16.2.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad

previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TECNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a) Experiencia General del Proponente:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en el suministro de alimentos y / o concentrados entidades públicas o privadas.

b. Experiencia Específica del Proponente:

Se exigirá la presentación de certificados o copias de contratos ejecutados y finalizados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación con el del presente proceso contractual, o que acrediten experiencia en el suministro de alimentos y/o concentrados

La experiencia deberá corresponder a contratos cuyo valor sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. El cumplimiento de esta condición se acreditará mediante la presentación de máximo tres (3) contratos debidamente ejecutados.

El cumplimiento de esta condición se demostrará mediante la presentación de certificaciones, expedidas por la respectiva entidad contratante

c. Forma de Acreditación de la Experiencia:

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.
- b) El valor de uno de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al setenta y cinco (75%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

d. Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

- a) Fecha de la certificación
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- c) Nombre y cargo de la persona que reporta la información
- d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Las fechas contractuales de iniciación, terminación.
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.
- j) Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo al protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto

contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el ANEXO 2, que contiene los ítems, actividades, cantidad y salarios básicos del personal a suministrar.

16.4.1 El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por cualquier inobservancia en el cumplimiento de obligaciones laborales.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HABIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina Jurídica Del Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira. Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos. Entrada por la Estación Santa Barbara
- Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.

- Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1)

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 0332 de 2025).
- Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.

- Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

18. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

19. ANALISIS DEL RIESGO

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROL PROPUES TO	IMPACTO POS TRATAMIENT O	AFECTA EJECUCIÓN	AFECTA EQUIBRIO ECONOMICO	RESPON SABLE	MONIT ORO / REVISIÓN	PERIODI CIDAD
1	General	Inter no	Pla neación	Financiero	Insuficie ncia presupu esta l para atender la demanda real de alimentos.	No continuidad del suministro o y afectación en el bienestar animal.	1 (Raro)	5 (Catastrófico)	6 (Alto)	Evitar	Entidad	Proyección de consumo real, revisión histórica y ajuste del estudio previo.	2 (Menor)	Sí	Sí	Plan eación	Revisión de consumo y presupuesto	Anual
2	General	Ext er no	Pla neación	Regul atorio	Cambios en normatividad sanitaria ICA/ INVI MA que alteren especificaciones	Ajustes técnicos, demoras o necesidad de reex pedir documentos.	3 (Posible)	3 (Moderado)	6 (Alto)	Acceptar	Entidad	Verificación permanente de normas sanitarias antes de la contratación	2 (Menor)	No	No	Jurídica / Técnica	Actualización normativa	Permanente

3	Espeífico	Externo	Selección	Económico	Variancia de precios del mercado (inflación, escape de insumos).	Propuestas no razonables o aumento del costo del suministro.	3 (Posible)	4 (Mayor)	7 (Alto)	Compartir	Entidad / Ofertante	Actualizar estudio de mercado, ajustar cantidades y permitir bolsa agotable.	3 (Moderado)	Sí	Sí	Planación / Contratos	Revisión del mercado	Trimestral
4	Espeífico	Externo	Contratación	Operacional	Retrasos en la entrega de alimentos (tiempos de entrega no cumplidos).	Desabastecimiento y afectación en la alimentación de animales.	2 (Improbable)	5 (Castrofico)	7 (Alto)	Transferir	Contratista / Aseguradora	Exigir garantía de cumplimiento, cronograma de entregas y plan logístico.	3 (Moderado)	Sí	Sí	Supervisor	Seguimiento de entregas	Permanente
5	Espeífico	Externo	Ejecución	Calidad / Sanitario	Entrega de alimentos en mal estado, contaminados, adulterados o vencidos.	Riesgos sanitarios, enfermedades, deterioro patrimonial.	2 (Improbable)	5 (Castrofico)	7 (Alto)	Transferir	Contratista / Aseguradora	Control técnico de recepción, verificación de fechas, fichas nutricionales y actas de conf.	2 (Menor)	Sí	Sí	Supervisor Técnico	Control de calidad	Cada entrega

6	Espe cífico	Exte rno	Ejecu ción	Logís tico	Rup tura de la cad ena de frío para poll o y pec huga.	Cont amin ación , pér di da del pro ducto, riesgo sanit ario.	2 (Im pro ba ble)	5 (Ca stast rófi co)	7 (Alt o)	Re ducir	Con tra tista	Ver hí culo s refri gera dos, evid encia de traz abili dad y term óme tros de cont rol.	2 (Men or)	Sí	No	Cont ratista / Sup ervis or	Ver ific ación de tem per atura	Cad a entr ega
7	Espe cífico	Inte rno	Ejecu ción	Opera tivo	Capa cidad insu ficiente de almace namien to en la entidad.	Pér di da del alimen to, deter ioro o sobrecos tos.	2 (Im pro ba ble)	4 (Mayo r)	6 (Alt o)	Re ducir	Enti dad	Ade cua ción de bodega s, rota ción FIFO, cont rol de plagas.	2 (Men or)	Sí	No	Logís tica Interna	Ins pec ción de bodega s	Men sual
8	Espe cífico	Exte rno	Ejecu ción	Contra ctual	Incu mpli miento del contratista (entrega s incomple tas o no conforme s).	Afect ación de la operación y reposicio nes obligatori as.	2 (Im pro ba ble)	5 (Ca stast rófi co)	7 (Alt o)	Tran sferir	Con tra tista / Ase gurado ra	Exigir gara ntías, san ciones, cláu sula penal y sup ervi sión estricta.	3 (Mod erado)	Sí	Sí	Jurí dica / Sup ervis or	Se gui miento con trac tual	Per man ente
9	Ge neral	Exte rno	Ejecu ción	Socia l / Polít ico	Par os, bloq ueos, orden público afec tando	Retrasos en rutas y entre gas.	3 (Posi ble)	4 (Mayo r)	7 (Alt o)	Com parti r	Enti dad / Con tra tista	Rut as alter nas, plan es de cont ingen cia y evid	3 (Mod erado)	Sí	No	Cont ratista / Sup ervis or	Análisis de entorno	Seg ún cont ingen cia

					transporte.							enci a de entra ga.						
1 0	Es pe cifi co	E xt er no	Eje cuc ión	Am bie ntal	Disp osici ón inad ecua da de empa ques o resi duos.	Sanc iones ambi ental es y afect ación reput acion al.	1 (Ra ro)	3 (M ode rado)	4 (Baj o)	Re duc ir	Co ntra tista	Exig ir plan de man ejo ambi ental y disp osici ón final certi fica da.	2 (Men or)	No	No	Sup ervis or Amb ienta l	Re visi ón ambi ental	Trim estr al
1 1	Es pe cifi co	Int er no	Eje cuc ión	Ad min istrat ivo	Retra sos en pagos por trámi tes inter nos.	Atras os en entre gas, recla maci ones o susp ensi ón del sumi nistr o.	3 (Po sible)	3 (M ode rado)	6 (Alt o)	Re duc ir	Enti dad	Fluj o inter no clar o de pagos y cont rol doc ume ntal.	2 (Men or)	Sí	Sí	Tes orería / Sup ervis or	Se gui mie nto a pagos	Men sual
1 2	Es pe cifi co	E xt er no	Eje cuc ión	Téc nic o	Pro ducto no corr esp onde a la ficha a técn ica decla rada (nutr ición , com posi ción).	Alter ación nutri ciona l, riesg os de mala alime ntaci ón, no conf ormi dad.	2 (Im pro babe le)	4 (M ayo r)	6 (Alt o)	Tra nsfe rir	Co ntra tista	Con trol doc ume ntal, certi ficac iones sani tarias, análi sis técni co prev io y dev oluci ones obli gato rias.	2 (Men or)	Sí	No	Sup ervis or Téc nico	Ver ific ación técni ca	Cad a entra ga

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos y que su probabilidad de ocurrencia es (media), Teniendo en cuenta el anterior análisis de riesgos, se

determina que los riesgos son muy bajos y amparado en la Resolución No. 332 de octubre 2025 - Manual de Contratación se solicitarán las garantías previstas para este tipo de modalidad de contratación.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 332 de octubre de 2025 - Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, y con el fin de proteger los intereses de la entidad y los recursos públicos involucrados en el marco de la alianza interadministrativa, se exigirá al contratista adjudicatario la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICACIÓN
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas	Aplica
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	Aplica
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y (01) un año y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	Aplica

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en los MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO de la presente invitación.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

20. EVALUACION DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a 31 de diciembre de 2024 y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros, cuyo soporte consta en la justificación del proceso:

1. Razón Corriente (RC)

Fórmula: $RC = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Justificación: Garantiza capacidad para asumir pagos mensuales a empleados y obligaciones laborales

Indicador solicitado: $RC \geq 1.0$

2. Endeudamiento Total (ET)

Fórmula: $ET = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Justificación: Evita proponentes sobre apalancados que puedan tener riesgo financiero.

Indicador solicitado: $ET \leq 0.75$

3. Patrimonio mínimo

Fórmula: Según estados financieros

Justificación: Asegura respaldo financiero proporcional al tamaño del contrato.

Indicador solicitado: $CT \geq 20\%$ valor de la contratación

Forma de acreditación

El oferente deberá presentar con su propuesta:

- Estados financieros certificados y/o dictaminados del último año fiscal.
- Certificación firmada por contador o revisor fiscal (si aplica) con los cálculos de los indicadores.
- Formato de evaluación financiera con las fórmulas y valores diligenciados (puede incluirlo en el anexo de condiciones financieras).

20.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con la experiencia solicitada y el equipo y condiciones mínimas solicitadas y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	ASPECTO TÉCNICO PRIORITARIO	DESCRIPCIÓN (BREVE)	OFERTA	NO OFERTA
1	FICHA TÉCNICA NUTRICIONAL OBLIGATORIA	Ficha del fabricante que indique % proteína, % grasa, % fibra, humedad, vitaminas y minerales, adecuada a especie y etapa de vida.	☐	☐
2	CUMPLIMIENTO SANITARIO (ICA / INVIMA)	Contar con certificados o registros sanitarios vigentes que acrediten inocuidad y cumplimiento de requisitos regulatorios.	☐	☐
3	PRODUCTO SELLADO Y DENTRO DE VIDA ÚTIL	Entrega en empaque original y sellado, sin daños; fechas de fabricación y vencimiento legibles y con vida útil remanente razonable.	☐	☐
4	CADENA DE FRÍO ASEGURADA (POLLO Y PECHUGA)	Transporte y recepción bajo temperatura controlada; registro de trazabilidad de la cadena de frío sin rupturas.	☐	☐

5	ALIMENTO MEDICADO CON SOPORTE TÉCNICO	Documento del fabricante que acredite fórmula, principios activos, indicaciones terapéuticas y restricciones de uso.	☐	☐
6	ABASTECIMIENTO CONTINUO Y ENTREGAS OPORTUNAS	Capacidad declarada de suministro periódico según cronograma (inventario mínimo, tiempos de reposición y alternativas frente a contingencias).	☐	☐
7	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO ADECUADOS	Descripción de vehículos y condiciones de almacenamiento (limpieza, protección, control de plagas, temperatura) hasta la entrega.	☐	☐

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (100 de 100 puntos): Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica; Para ello se calificará con el mayor puntaje a la propuesta que oferte el menor valor de la sumatoria del total de ítems, o sea 100 puntos y a las siguientes se les restará cinco (05) puntos en su orden de oferta económica. presentada en cuadro de la propuesta ANEXO 2.

CRITERIO ECONÓMICO	PUNTAJE 100
-----------------------	----------------

22. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de Mipymes.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

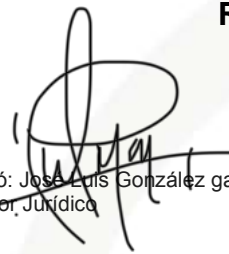
24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,



RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente



Revisó: José Luis González Gallego.
Director Jurídico



Revisó: Didier Adolfo González Devia
Líder Contratación



Proyecto: Juan David Acuña Álvarez
Contratista

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la Invitación Pública 004 De 2025, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:



ANEXO 2 CRITERIO DE PONDERACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

- El VALOR ofertado deberá incluir el IVA, así como todos los tributos, costos directos e indirectos y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.
- En ningún caso el valor total podrá superar el precio techo fijado por la Entidad; las propuestas que lo excedan serán inadmitidas.
- El precio final se entenderá integral, definitivo y fijo, comprendiendo todos los costos asociados al servicio o suministro y ejecución. No se reconocerán valores adicionales distintos a los ofertados.
- El valor ofertado determinará el precio contractual definitivo, que se mantendrá invariable durante toda la ejecución, salvo los ajustes expresamente permitidos por la ley

ÍTEM	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.	PRESENTACION	PRECIO TECHO PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	Alimento concentrado para caninos adulto	Alimento concentrado seco para caninos adultos, completo y balanceado.	1	Bulto x 30 kg	\$161,166.67	
2	Alimento concentrado para felinos adulto	Alimento concentrado seco para felinos adultos, completo y balanceado.	1	Bulto x 8 kg	\$80,666.67	
3	Alimento concentrado para canino cachorro	Alimento concentrado seco para caninos cachorros, completo y balanceado.	1	Bulto x 15 kg	\$68,760.00	
4	Alimento concentrado de pollo para canino adulto	Alimento concentrado seco sabor pollo para caninos adultos, completo y balanceado.	1	Bulto x 25 kg	\$140,537.67	
5	Alimento concentrado para caninos premium cachorro medianos	Alimento concentrado seco línea premium para caninos cachorros de razas medianas, completo y balanceado.	1	Bulto x 16 kg	\$178,573.67	
6	Alimento concentrado para caninos premium adulto raza grande	Alimento concentrado seco línea premium para caninos adultos de razas grandes, completo y balanceado.	1	Bulto x 25 kg	\$210,133.33	
7	Pollo entero	Pollo crudo, apto para consumo animal, en piezas o canal, según requerimiento de la entidad.	1	Kilogramo (kg)	\$26,466.67	
8	Pechuga de pollo	Pechuga de pollo cruda, apta para consumo animal, sin aditivos diferentes a los autorizados por la normatividad sanitaria vigente.	1	Kilogramo (kg)	\$20,818.33	

9	Alimento medicado Caninos	Alimento medicado: fórmula especializada con ingredientes hipoalergénicos y de alta digestibilidad. contiene principios activos (según patología tratada) soporte nutricional en patologías gastrointestinales, renales, hepáticas, articulares o alergias. manejo de caninos con sensibilidades alimentarias. contribuye al control de síntomas asociados a la enfermedad objetivo	1	Unidad x 200 g	\$27,500.00	
10	Alimento medicado Felinos	Alimento medicado: fórmula especializada con ingredientes hipoalergénicos y de alta digestibilidad. contiene principios activos (según patología tratada) soporte nutricional en patologías gastrointestinales, renales, hepáticas, articulares o alergias. manejo de felinos con sensibilidades alimentarias. contribuye al control de síntomas asociados a la enfermedad objetivo	1	Unidad x 200 g	\$27,500.00	
VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA						

NOTA: El valor ofertado por el proponente deberá comprender todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo de manera expresa los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes aplicables, así como los gastos administrativos, financieros y operativos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:

ANEXO 3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----



ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5 MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por *invitación publica de ofertas 004-2025*

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para "... por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2025

FIRMA REPRESENTANTE

(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)

ANEXO 6

	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES						
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">FECHA:</td> <td style="padding: 2px;">DD</td> <td style="padding: 2px;">MM</td> <td style="padding: 2px;">A</td> <td style="padding: 2px;">A</td> </tr> </table>			FECHA:	DD	MM	A	A
FECHA:	DD	MM	A	A			
INSCRIPCIÓN ACTUALIZACIÓN DE DATOS							
1. PERSONA JURÍDICA							
Razón social:		Nit N°:					
Diligencie si es entidad del exterior	País :	Código fiscal del país:					
Dirección	Ciudad:	Departamento:					
Teléfono:	Celular:	Fax:					
		E-mail:					
Nombre completo del representante legal:		C.C. N°:					
2. PERSONA NATURAL							
Nombre completo:		C.C. N°:					
Diligencie si es ciudadano extranjero:	País :	Código fiscal del país:					
Dirección	Ciudad:	Departamento:					
Teléfono:	Celular:	Fax:					
		E-mail:					
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA							
Naturaleza de la empresa:	☐ Pública ☐ Privada ☐ Mixta	Clasificación: ☐ Mipyme ☐ Gran empresa					
Código de la actividad económica:	Principal	Descripción de la Actividad principal:					
	Secundaria	Descripción de la actividad secundaria:					
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD							
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? Si No	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:				
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA							
IMPUESTO DE RENTA		IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS					
Autoretenedor	Resolución por la cual se declara autorretenedor: N°: _____ Fecha: DD MM AA	Regimen Común					
No contribuyente de renta		Regimen Simplificado					
Regimen ordinario	Resolución que lo acredita	Gran Contribuyente					
		Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente: N°: _____ Fecha: DD MM AA					



Regimen especial	como no contribuyente:				No responsable
	N°				
	Fecha:	DD	MM	AA	
6. PAGOS					
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:		Ciudad:
			Corriente	Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit		
7. CONCEPTO A PROVEER					
Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo	
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte	
8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR					
PERSONA JURÍDICA: 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.			PERSONA NATURAL: 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)		
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD					
Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.					
_____ Firma y sello del proveedor					

